



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1473-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1233-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de setiembre de 2017, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 29 de setiembre al 01 de octubre de 2017, a la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Taller para Desarrollar Emprendimientos Tecnológicos, organizado por el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor de la Pontificia Universidad Católica del Perú; para lo cual se le OTORGA una asignación económica de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), por todo concepto, más el costo de inscripción al evento por S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 643 y Meta 28. Modificado con la Resolución Rectoral N° 1302-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de octubre de 2017, únicamente en el extremo de la fecha de la COMISIÓN DE SERVICIO, debiendo ser los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, por postergación del Taller para Desarrollar Emprendimientos Tecnológicos;*

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 264-2017-UNHEVAL-VRI-DTI manifiesta que el Taller para Desarrollar Emprendimientos Tecnológicos ha sido postergado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2017; en tal sentido solicita la modificación de fecha, ya que su persona asistirá al referido evento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10106-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 1302-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de octubre de 2017, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1233-2017-UNHEVAL**, de fecha 27 de setiembre de 2017, únicamente en el extremo de la **fecha de la COMISIÓN DE SERVICIO de la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, debiendo ser los días del 24 al 26 de noviembre de 2017**, por postergación del Taller para Desarrollar Emprendimientos Tecnológicos, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DTI-DIGA-DUPyP-OGRH-USA-UEyC-File
Archivo